



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2018-MDP/A

Pachacámac, 22 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 002-2018-MDP/GDHPS de fecha 09 de enero del 2018, Informe N° 006-2018-MDP/GDHPS de fecha 16 de enero del 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social e Informe N° 024-2017-MDP/GAJ de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre "Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacámac", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS se establecen las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0116-2017-MDP/A de fecha 15 de junio del 2017 se aprobó la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacámac, con una vigencia de dos años a partir de dicha fecha, integrado por los siguientes miembros:

a) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL DISTRITAL

Abog. Katherine del Carmen Huapaya Zavala
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social – Presidente

Lic. Julio Molleapaza Caderón
Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud – Secretario

b) REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

Sra. Julia Claudina Guzmán de la Cruz
Sra. Carmen Rosa Jiménez Cárdenas
Sra. Ruth Mariani Reátegui Mendoza de Ponce



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

c) REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD – PANTBC

Lic. Olga Yolanda Blas Avila

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDP/A de fecha 01 de setiembre del 2017 se da por concluida la designación efectuada al Lic. Julio Molleapaza Calderón, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, quien tenía el cargo de Secretario en el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacámac. Y habiendo sido designado

Que, el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, respecto a la conformación y funciones del Comité de Gestión Local establece que "El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. (...)".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 010-2018-MDP/A de fecha 12 de enero del 2018, se designó al Ing. Ángel Luis Palma Amasifuen en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, de acuerdo al Artículo 128°, numeral 5) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es función de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud "Supervisar que se cumpla con el Programa de Complementación Alimentaria: Comedores Populares, Hogares y Albergues y PAN TBC, de conformidad con la Ley y la normatividad municipal vigente."

Que, a través del Informe N° 002-2018-MDP/GDH/PS de fecha 09 de enero del 2018, Informe N° 006-2018-MDP/GDH/PS de fecha 16 de enero del 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social sugiere la reconfiguración del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria –PCA, designando al Ing. Ángel Luis Palma Amasifuen – Sub Gerente del Programa de Complementación Alimentaria y Salud como representante local distrital ante el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

Que, con Informe N° 024-2018-MDP/GAJ de fecha 22 de enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la emisión de la Resolución de Alcaldía sobre la Reconfiguración del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria del Distrito de Pachacámac.

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y mediante "Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y Artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacamac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0116-2017-MDP/A de fecha 15 de junio del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 116-2017-MDP/A de fecha 15 de junio del 2017, en el extremo de uno de sus miembros integrantes como representante del Gobierno Local Distrital del **Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacamac**, reformulándola debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

a) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL DISTRITAL

Abog. Katherin del Carmen Huapaya Zavala
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social – Presidente

Ing. Ángel Luis Palma Amasfuen
Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud – Secretario

b) REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

Sra. Julia Claudina Guzmán de la Cruz
Sra. Carmen Rosa Jiménez Cardenas
Sra. Ruth Marleni Reátegui Mendoza de Porco

c) REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD – PANTBC

Lic. Olga Yolanda Blas Avila

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR el contenido Resolución de Alcaldía N° 116-2017-MDP/A de fecha 15 de junio del 2017, en los extremos que no han sido materia de modificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE